



Villaviciosa de Odón, a 27 de marzo de 2017

COMUNICADO DEL EQUIPO DE GOBIERNO

El pasado día 28 de febrero se publicó en un medio digital del municipio una información bajo el titular siguiente: "VOX señala a Juan Godino y Eva Canales como responsables del rechazo de la CAM a el Monte de la Villa", y en su entrada señala que "la formación acusa al exedil de urbanismo, que dimitió el pasado mes de octubre, y a la técnico del Ayuntamiento como responsables del rechazo de la Comunidad de Madrid al informe del Consistorio por falta de argumentativa, lo que supondrá perder 500 viviendas con algún tipo de protección pública". Dicha información transcribe parte del contenido de un comunicado del grupo municipal VOX.

A la vista de algunas de las manifestaciones que se atribuyen al citado grupo político VOX en la información publicada, debe señalarse:

1.- La decisión de desistir de la tramitación de la modificación del Monte de la Villa se tomó teniendo en cuenta todas las circunstancias, y con la prioridad en el interés general del municipio. La tramitación de esta modificación puntual se ha seguido durante varios años, en los que se han realizado gestiones ante la Comunidad de Madrid tanto por la Alcaldía como por los concejales de Urbanismo, entre ellos el Sr. Godino García.

La decisión del Director de Urbanismo de devolver el expediente al Ayuntamiento se tomó sobre la base de un informe técnico jurídico, en el que se hace referencia a muchas cuestiones. A la vista de este informe se emitieron informes técnicos y jurídicos por los técnicos municipales, un hecho que el grupo VOX no menciona, informes que discrepan de varias de las consideraciones del informe de la Comunidad de Madrid.

El gobierno municipal, a la vista de dichos informes y de la decisión de la Junta de Compensación de desistir del procedimiento iniciado, optó por desistir dado que la tramitación se dilataría por un tiempo prolongado, y ante la perspectiva de disponer en un tiempo razonable de viviendas de protección y equipamientos para los vecinos.



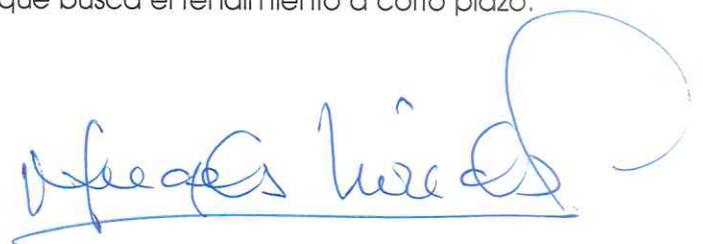
2.- La referencia a la jefa de Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento presentándola como la "mano derecha" del anterior concejal de urbanismo es tendenciosa y olvida que los funcionarios públicos actúan con neutralidad, bajo las directrices de los órganos de gobierno, con una manifiesta intención de desacreditar de manera gratuita. El gobierno municipal rechaza y deplora este ataque a una funcionaria municipal.

3.- El grupo VOX asume el informe técnico jurídico de la Comunidad de Madrid omitiendo (aunque solo sea para dejar constancia del hecho) que algunos de sus planteamientos son rechazados por los informes de los técnicos municipales.

El acuerdo del mes de julio de 2016 que aprobó provisionalmente la modificación puntual del Monte de la Villa (votado a favor por el grupo VOX) refleja que el Pleno considera de interés general la modificación. El informe de la Comunidad de Madrid no menciona este acuerdo y su afirmación sobre la falta de consideración del interés general carece de fundamento, y así fue puesto de manifiesto por los informes técnicos y jurídicos del Ayuntamiento, que el grupo VOX prefiere ignorar, optando por desprestigiar a una funcionaria del Ayuntamiento.

El grupo VOX debería saber también que quien debe apreciar el interés general del municipio es el Pleno, porque está formado por concejales elegidos por los vecinos, no los técnicos municipales (y tampoco la Comunidad de Madrid).

4.- Poner en entredicho la capacidad y la cualificación de los técnicos municipales, como hace el grupo VOX, con argumentos que no se sostienen, es tendencioso. El gobierno municipal no puede aprobar esta actitud, y lamenta que el grupo VOX prescinda del análisis sosegado y de aportar argumentos sobre una cuestión ciertamente compleja, en favor de un planteamiento simple que busca el rendimiento a corto plazo.



Fdo.: M^{ra} Angeles Méndez Díaz
Concejala de Urbanismo y Teniente de Alcalde



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón